



# CREACION LATENTE

## FONDO DE APOYO PARA PROYECTOS CIUDADANOS

**Si eres artista, creativo, ciudadano, joven o no tan joven, innovador y te interesa aportar algo importante a la comunidad mientras ganas dinero:**

**¡esta convocatoria es para ti!**

### A ¿De qué se trata?

•Derivado del estudio Gran Visión Cultural, el Instituto Municipal de Arte y Cultura de Puebla, ha establecido un fondo de apoyo municipal para el desarrollo de proyectos creativos y artísticos denominado “Creación Latente”, en cuya propuesta y ejecución se integren los habitantes de las comunidades de zonas populares y de alta marginación del Municipio de Puebla y de sus Juntas Auxiliares.

### B ¿Quiénes pueden participar?

•Ciudadanos, creadores y/o artistas, sin importar su procedencia.  
•No podrán participar de manera directa o indirecta en los proyectos, servidores públicos del ámbito municipal, estatal o federal.

### C ¿Con qué objetivo?

•Mejorar la calidad de vida de los habitantes de las zonas populares y/o de alta marginación del Municipio de Puebla y de sus Juntas Auxiliares, así como ofrecer a los ciudadanos opciones para invertir su tiempo libre en acciones donde la creatividad genere desarrollo social.

### D ¿Cuáles son las condiciones?

•Que el proyecto a presentar, de manera obligatoria y sin excepción alguna, se realice dentro del Municipio de Puebla y/o sus Juntas Auxiliares, en zonas populares y/o de alta marginación.  
•Que el proyecto sea innovador y que apele a la creatividad a través del arte y de la cultura, ayudando a resolver alguna o varias de las problemáticas de la comunidad o de la zona donde se llevará a cabo el proyecto (cohesión social, violencia intrafamiliar y social, adicciones, ecología y espacios verdes, educación, alimentación, identidad, valores, desempleo, vandalismo, etc).  
•Que ayude a mejorar la calidad de vida de los habitantes y que ellos estén involucrados en el proceso y ejecución del proyecto, no sólo como espectadores, sino como actores y ejecutores del mismo.  
•Que en el proyecto se demuestre a través de una carta de la comunidad (firmas con nombre, dirección y teléfono de los interesados, o junta de vecinos, o mesa directiva vecinal, o presidencia de la junta auxiliar, etc.) el interés de sus habitantes por que se lleve a cabo ahí el proyecto y de qué forma se involucrarán en el mismo. A mayor vinculación comunitaria, mayor probabilidad de que el proyecto sea seleccionado.  
•Que respondan a inquietudes y/o necesidades de la comunidad o de la zona donde se llevará a cabo el proyecto, a través de:

**1. Imagen Urbana** mejora de las visuales urbanas (fachadas, banquetas, áreas verdes, iluminación, seguridad, etc.) generando un concepto comunitario innovador y propositivo.

**2. Espacios Verdes** fomento de la creación, reactivación, restauración o dignificación de áreas verdes, ideales para la convivencia comunitaria generando un concepto ecológico comunitario donde se de prioridad a la reutilización de materiales y des-hechos orgánicos e inorgánicos fusionados con la innovación, creatividad y conceptos artísticos.

**3. Espacios Alternativos** desarrollo comunitario donde los espacios funcionen para las necesidades creativas comunitarias (sala de lectura, sala

de exposiciones, auditorios, talleres, sala de conciertos, sala de cine) y cuya propuesta sea multimodal (integre varias necesidades).

**4. Multimedia** dirigidos a reflejar la realidad de nuestra sociedad contemporánea poblana, generadas por y desde las comunidades donde se llevará a cabo el proyecto (producción comunitaria) donde los guionistas, actores, ambientadores, camarógrafos o quienes realicen los levantamientos, sean los miembros de la comunidad.

**5. Artes Escénicas** producción de obras escénicas (danza, teatro, circo, artes de la calle, performance, etc.), cuya propuesta sea la integración de agrupaciones comunitarias que generen productos innovadores, con el fin último de provocar una transformación en la comunidad a través de la expresividad corporal (de acuerdo a cada disciplina) utilizando medios o herramientas propias de las comunidades.

**6. Música** producción de instrumentos musicales y/u obras musicales (composición, interpretación), cuya propuesta sea la integración de agrupaciones comunitarias que generen productos innovadores, con el fin último de provocar una transformación en la comunidad a través de la expresividad musical utilizando medios o herramientas propias de las comunidades.

**7. Artes Gráficas y Plásticas** producción de obras (pintura, escultura, grabado, mixtas, etc.), cuya propuesta sea la expresión comunitaria bajo conceptos de alto contenido social, a través de técnicas innovadoras que utilice materiales propios de las comunidades.

**8. Fotografía** producción de obras fotográficas (tradicionales y/o digitales), cuya propuesta sea la expresión comunitaria bajo conceptos de alto contenido social, a través de una visión innovadora que explote realidades o inquietudes propias de las comunidades.

**9. Literaria** encaminados a la lectura y/o producción de obras de cualquier género (cuento, ensayo, crónica, poesía, novela, ensayo, etc.) que impliquen participación comunitaria, cuyas propuestas respondan a una o varias de las problemáticas que se viven en la sociedad donde se desarrollará el proyecto, sin olvidar la creatividad, la apuesta por nuevos contenidos y/o formatos, ya sea de manera oral o escrita.

**10. Multidisciplinarios** generación de propuestas que requieran de dos o varias de las nueve disciplinas mencionadas o de otras disciplinas complementarias (sin importar cuáles sean), y que representen opciones de mejora de calidad de vida para los habitantes de las comunidades donde se llevará a cabo el proyecto.

**11. Otras** cualquier otra propuesta que no esté contemplada dentro de las diez formas artísticas o culturales anteriores y que a través de la innovación logre mejorar la calidad de vida de la comunidad o de la zona donde se llevará a cabo el proyecto.

### E ¿Cuándo hay que entregar las propuestas?

Se deberán entregar en el Instituto Municipal de Arte y Cultura de Puebla (Calle 3 norte # 3, Centro Histórico, Puebla, Puebla).

## convocatoria

**El periodo de entrega será del día jueves 1° de abril hasta el día jueves 15 de abril de 2010**, en un horario de 9:00 a 17:00 horas de lunes a viernes. No habrá prórrogas, ni excepción alguna.

### F ¿Qué hay que presentar, cómo y en qué formato?

Un proyecto o propuesta, por escrito (impreso en hoja tamaño carta), de no más de 10 páginas (sin contar los anexos), en letra Arial de 12 puntos en interlineado sencillo, con el siguiente contenido:

**1. Hoja de presentación o carátula:** que deberá tener el nombre del proyecto, los datos de quien presenta el proyecto (nombre completo, dirección, teléfono, celular, correo electrónico).

**2. Justificación:** párrafo que explique de manera sencilla por qué se quiere hacer el proyecto.

**3. Diagnóstico:** párrafo que describa cómo es o cómo se encuentra la comunidad o la zona donde se realizará el proyecto de manera descriptiva.

**4. Problemática:** listado de problemas identificados en la comunidad o la zona donde se realizará el proyecto y que a través de éste se intentará resolver o ayudar a que se resuelva en la comunidad.

**5. Objetivo general:** mencionar qué es lo que se pretende lograr a través del proyecto, respondiendo en un párrafo a las preguntas ¿qué? ¿dónde? ¿para qué? ¿a través de qué? ¿beneficiando a quién?

**6. Descripción del proyecto:** narrar de qué se trata el proyecto, cómo se llevará a cabo, quiénes estarán involucrados, cuáles serán los procesos para realizarlo, a través de qué actividades, mecanismos, etc.

**7. Impacto del proyecto:** mencionar a quién beneficiará el proyecto, por qué y de qué forma; además, es necesario establecer metas, es decir, número de personas que se beneficiarán, número de actividades, resultados esperados, etc.

**8. Cronograma:** establecer en qué tiempo se llevará a cabo todo el proyecto; se debe mencionar cuánto tiempo llevará hacer cada actividad programada dentro del proyecto.

**9. Presupuesto:** determinar cuánto cuesta hacer el proyecto de manera desglosada, es decir, cuánto cuesta por rubro el proyecto, por ejemplo: honorarios, materiales, herramientas, equipo, instalaciones, etc.

**10. Anexos:** se podrá integrar como anexo de manera opcional fotografías que ayuden a visualizar mejor lo que se quiere realizar o dónde se quiere llevar a cabo el proyecto; además, se deberá anexar de manera obligatoria una copia de identificación oficial con fotografía de quien presenta el proyecto, copia de comprobante de domicilio y la carta de la comunidad (punto “D” párrafo cuarto de la presente convocatoria).

### G ¿Qué ofrece el IMACP?

•Asesorías para la elaboración y armado del proyecto y de las propuestas, todos

los viernes del 19 de febrero al 26 de marzo en un horario de 16:00 a 20:00 horas, previa cita a los teléfonos 4097423 al 27, ext. 109 en la oficina de Proyectos Especiales.

•Anunciar los proyectos ganadores en la página de internet del Instituto Municipal de Arte y Cultura de Puebla, en todopuebla.com, en los periódicos La Jornada de Oriente y el Sol de Puebla, el día viernes 14 de mayo de 2010.  
•Capacitar a los responsables de la realización de los proyectos seleccionados en ejecución de proyectos, comprobación de gastos y administración de recursos, mercadotecnia cultural y aproximación social; dicha capacitación será de carácter obligatorio y se realizará del viernes 21 al viernes 28 de mayo de 2010.  
•Asignar un Enlace Social para apoyar la ejecución del proyecto en la comunidad, siendo el responsable de fungir como vinculación entre el proyecto, la comunidad y el Instituto Municipal de Arte y Cultura de Puebla, así como de dar seguimiento al proyecto y de apoyar en la evaluación del mismo.  
•Financiar el proyecto hasta por un monto de \$350,000.00 pesos (trescientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.) para la realización del mismo, tomando en cuenta lo siguiente:

**1. Ministraciones:** los recursos para la ejecución del proyecto se realizarán en 6 (seis) ministraciones mensuales de acuerdo al monto autorizado por el Comité Técnico, siempre y cuando no haya retrasos en la ejecución del proyecto de acuerdo al cronograma presentado, ni en la comprobación de los recursos.

**2. Honorarios:** el presupuesto presentado en el proyecto, no deberá excederse de \$20,000.00 pesos mensuales (veinte mil pesos 00/100 M.N.) para honorarios de un solo artista, creador o ciudadano que ejecutará el proyecto; o de \$35,000.00 pesos mensuales (treinta y cinco mil pesos 00/100 M.N.) para honorarios de un grupo (dos o más personas) de artistas, creadores o ciudadanos que ejecutarán el proyecto.

**3. Tiempo de ejecución del proyecto:** el tiempo en que se deberá llevar a cabo el proyecto, deberá estar contemplado entre el 1° de junio y el 1° de diciembre de 2010.

**4. Sobre los equipamientos:** se podrá contemplar la adquisición de cualquier equipo, herramientas, infraestructura, etc., necesarios para la implementación del proyecto, sin embargo, al término del mismo, se deberán entregar al Instituto Municipal de Arte y Cultura de Puebla para que a su vez se destinen para otros proyectos o a la comunidad para asegurar la continuidad del proyecto, de acuerdo a lo que dictamine el Comité Técnico.

### H ¿Quiénes seleccionarán las propuestas y bajo qué criterios?

Se integrará un Comité Técnico que seleccionará los proyectos que sean más innovadores, creativos, cuyo impacto social y participación ciudadana representen un alto nivel, para asegurar una transformación en la calidad de vida de los habitantes donde se lleve a cabo el proyecto de acuerdo a lo planteado en la presente convocatoria, considerando además la continuidad del mismo. El fallo del Comité Técnico será inapelable.

### I ¿A dónde dirigirme si tengo dudas?

Al correo electrónico [creacionlatenteimacp@gmail.com](mailto:creacionlatenteimacp@gmail.com)



**Instituto Municipal de Arte y Cultura de Puebla**

3 norte 3, centro, Puebla. T: (222) 409 74 23 al 26  
[www.arteyculturadepuebla.org](http://www.arteyculturadepuebla.org) / [www.imacpwordpress.com](http://www.imacpwordpress.com)

